

SESIÓN PÚBLICA  
SALA TOLUCA

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA  
17 DE ABRIL DE 2026

ASUNTOS LISTADOS (11 JDC Y 2 RAP) TOTAL: 13 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	ST-JDC-44/2026	<b>DATO PROTEGIDO</b>	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el expediente <b>TEEM-PES-VPMG-001/2026</b> , que declaró la inexistencia de la violencia política contra las mujeres por razón de género en perjuicio a la parte actora y dejó sin efecto las medidas cautelares.	Procedimiento especial sancionador  Medidas cautelares  Violencia política en razón de género	<b>CONFIRMA Y ORDENA PDP</b>  La Sala <b>confirmó</b> la resolución impugnada, porque el Tribunal local juzgó con perspectiva de género, analizó los hechos de manera contextual, aplicó las metodologías desarrolladas a ese tema por la Sala Superior; así como realizó una debida valoración probatoria de las constancias que integran el procedimiento especial sancionador.  <b>Ordenó</b> la protección de datos personales.
2.	ST-JDC-31/2026 y ST-JDC-38/2026 Acumulados	<b>DATO PROTEGIDO</b>	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente <b>TEEQ-PES-11/2025</b> , que declaró existente la violencia política en razón de género, impuso a la parte actora una sanción económica, ordena su inscripción en el Registro Nacional y el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género y decretó las medidas de reparación integral.	Procedimiento especial sancionador  Violencia política en razón de género	<b>SOBRESÉE, REVOCA, NO DESAHOGADA LA VISTA Y ORDENA PDP</b>  La Sala, previa acumulación, <b>sobreseyó</b> el juicio <b>ST-JDC-31/2026</b> , por preclusión debido a que las personas justiciables agotaron su derecho de acción con la promoción del primer asunto.  En el fondo, <b>revocó</b> la resolución impugnada al calificar <b>sustancialmente fundados</b> los agravios vinculados con la falta de análisis integral y contextual de las cuestiones fácticas y probatorias de la materia del procedimiento especial sancionador.  Sostuvo que la autoridad responsable

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
						<p>llevó a cabo un estudio limitado de los elementos de convicción y de los argumentos de descargo de las personas denunciadas.</p> <p>Tuvo por <b>no desahogada la vista</b> conferida en el juicio de la ciudadanía <b>ST-JDC-38/2026</b> y <b>ordenó</b> la protección de datos personales.</p>
3.	ST-RAP-9/2026 y ST-RAP-10/2026 Acumulados	Partido del Trabajo	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido del Trabajo correspondientes al ejercicio de dos mil veinticuatro, en específico, de los estados de Querétaro, Colima y Estado de México.	Procedimiento de fiscalización  Informes de gastos ordinarios	<p><b>CONFIRMA, DEJA SIN EFECTO LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS E INFORMA A LA SS.</b></p> <p>La Sala, previa acumulación, <b>confirmó</b> la resolución impugnada al <b>desestimar</b> los agravios relativos a la falta de conocimiento del monto sancionado, la vulneración a la garantía de defensa, la falta de exhaustividad; así como la indebida fundamentación y motivación.</p> <p>Consideró que se sustentaron en premisas inexactas o bien, en sus razonamientos existieron inconsistencias argumentativas.</p> <p><b>Desestimó</b> los agravios relacionados con la vulneración del principio de cosa juzgada, al tratarse de faltas distintas reguladas por diferente normativa electoral.</p> <p>Calificó <b>infundados</b> e <b>inoperantes</b> los agravios restantes.</p>

SESIÓN PÚBLICA  
SALA TOLUCA

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA  
17 DE ABRIL DE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
						Ordenó <b>dejar sin efectos</b> los apercibimientos decretados e <b>informar</b> de la determinación a la Sala Superior del Tribunal Electoral.
4.	ST-JDC-43/2026	Eva Daniela Alonso Ceballos	Tribunal Electoral del Estado de Colima	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado Colima en el expediente <b>JDCE-03/2026</b> , que entre otras cuestiones, en plenitud de jurisdicción desechó el escrito de inconformidad presentado por la parte actora, relacionado con el proceso de selección y designación de Consejerías Electorales de los Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Colima.	Cómites ciudadanos y consejos de los pueblos	<b>CONFIRMA</b>  La Sala <b>confirmó</b> la resolución impugnada, porque fue correcto que el Tribunal local tomara como válida la notificación por estrados realizada por el Instituto, sin que el correo electrónico por el cual se envió a la actora el dictamen y el listado pudiera fungir como base para computar el plazo para impugnar el acto en el que se dio a conocer que incumplía con los requisitos para avanzar a la siguiente etapa.  Concluyó que fue acertado que se hubiese considerado extemporánea la demanda de la actora.
5.	ST-JDC-47/2026	José Alejandro Carrillo Colín	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el incidente de incumplimiento de sentencia del expediente <b>TEEM-JDC-260/2025</b> , que declaró infundado el incidente y tuvo por cumplida la sentencia, en la cual se ordenó el pago de las remuneraciones que le corresponden como Encargado del Orden de la comunidad	Actos de órganos electorales	<b>CUENTA CONJUNTA DE LOS EXPEDIENTES</b>  ( <b>ST-JDC-47/2026, ST-JDC-48/2026, ST-JDC-49/2026, ST-JDC-50/2026 y ST-JDC-51/2026</b> )  <b>CONFIRMA</b>  La Sala, en todos los casos, <b>confirmó</b> los actos impugnados, porque la autoridad responsable valoró la naturaleza de lo

SESIÓN PÚBLICA  
SALA TOLUCA

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA  
17 DE ABRIL DE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				indígena La Herradura del municipio de Tuxpan, Michoacán.		ordenado y la materialización realizada por el Ayuntamiento.
6.	ST-JDC-48/2026	Alicia Miranda Moreno	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el incidente de incumplimiento de sentencia del expediente <b>TEEM-JDC-261/2025</b> , en la que declaró infundado el incidente y tuvo por cumplida la sentencia, en la cual se ordenó el pago de las remuneraciones que le corresponden como Encargada del Orden de la comunidad indígena Palo Blanco del municipio de Tuxpan, Michoacán.	Actos de órganos electorales	<p>Consideró que dicha valoración fue idónea y suficiente para considerar que se llevó a cabo una plena ejecución de sus sentencias.</p> <p>Razonó que el Tribunal local no introdujo aspectos ajenos al cumplimiento, pues los argumentos para controvertir el sueldo base y las prestaciones no formaron parte de la naturaleza y objeto que se analizó primigeniamente.</p> <p>En consecuencia, ordenó la instauración de nuevos medios de impugnación para conocer dichos planteamientos.</p>
7.	ST-JDC-49/2026	María Teresa Miguel Sánchez	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el incidente de incumplimiento de sentencia del expediente <b>TEEM-JDC-262/2025</b> , que declaró infundado el incidente y tuvo por cumplida la sentencia, en la cual se ordenó el pago de las remuneraciones que le corresponden como Encargada del Orden de la comunidad indígena Jaripitio del municipio de Tuxpan, Michoacán.	Actos de órganos electorales	

SESIÓN PÚBLICA  
SALA TOLUCA

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA  
17 DE ABRIL DE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
8.	ST-JDC-50/2026	Diego Alexis Aguilar Hernández	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el incidente de incumplimiento de sentencia del expediente <b>TEEM-JDC-263/2025</b> , que declaró infundado el incidente y tuvo por cumplida la sentencia, en la cual se ordenó el pago de las remuneraciones que le corresponden como Encargado del Orden de la comunidad indígena Jacuarillo del municipio de Tuxpan, Michoacán.	Actos de órganos electorales	
9.	ST-JDC-51/2026	Marisol Torres Colín	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el incidente de incumplimiento de sentencia del expediente <b>TEEM-JDC-267/2025</b> , en la que declaró infundado el incidente y tuvo por cumplida la sentencia, en la cual se ordenó el pago de las remuneraciones que le corresponden como Encargada del Orden de la comunidad indígena Rincón de Corucha del municipio de Tuxpan, Michoacán.	Actos de órganos electorales	
10.	ST-JDC-54/2026	<b>DATO PROTEGIDO</b>	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente <b>TEEQ-RAP-2/2026</b> , que	Violencia política en razón de género	<b>DESECHA Y ORDENA PDP</b> La Sala determinó la <b>improcedencia</b> del medio de impugnación, porque el escrito

SESIÓN PÚBLICA  
SALA TOLUCA

TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA  
17 DE ABRIL DE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				confirmó en lo que fue materia de impugnación, las notificaciones practicadas el dieciséis de febrero del año en curso, así como la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos llevada a cabo el diecinueve siguiente, dentro del procedimiento especial sancionador <b>IEEQ/PES/001/2026-P.</b>		de demanda carecía de firma autógrafa o electrónica válida.
11.	ST-JDC-56/2026	<b>DATO PROTEGIDO</b>	Tribunal Electoral del Estado de México	Omisión del Tribunal Electoral del Estado de México de dar cumplimiento a lo ordenado en el procedimiento especial sancionador <b>PES/334/2024</b> , que declaró la existencia de violencia política en razón de género.	Procedimiento especial sancionador  Violencia política en razón de género	<b>SOBRESÉE Y ORDENA PDP</b>  La Sala <b>sobreseyó</b> el medio de impugnación al actualizarse un cambio de situación jurídica que dejó sin materia en asunto.

El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>